



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 130-2023-SENAMHI/PREJ

Lima, 20 de octubre de 2023

### VISTOS:

La carta N° D000001-2023-SENAMHI-SEI de fecha 18 de octubre de 2023, mediante la cual la señora CAROLINA ELENA BARREDA POLAR, presenta su renuncia al puesto de Subdirectora de Estudios e Investigaciones Agrometeorológicas de la Dirección de Agrometeorología del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú-SENAMHI y el Informe N° D000066-2022-ORH-RVR de fecha 19 de octubre de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú-SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 073-2022-SENAMHI/PREJ, de fecha 31 de mayo de 2022, se designa a partir del 01 de junio de 2022, a la señora CAROLINA ELENA BARREDA POLAR para ocupar el puesto de Subdirectora de Estudios e Investigaciones Agrometeorológicas de la Dirección de Agrometeorología del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI de acuerdo a lo señalado en el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del SENAMHI, tiene entre otras la función de “Designar, remover y aceptar la renuncia de aquellos que ejerzan cargos de confianza”;

Que, a través del informe del visto, la Oficina de Recursos Humanos, recomienda formalizar la aceptación de renuncia al puesto de Subdirectora de Estudios e Investigaciones Agrometeorológicas de la Dirección de Agrometeorología del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, la misma que deberá ser efectiva a partir del 21 de octubre de 2023, mediante el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado del Gerente General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología-SENAMHI y su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar, a partir del 21 de octubre de 2023, la renuncia formulada por la señora CAROLINA ELENA BARREDA POLAR al puesto de Subdirectora de Estudios e Investigaciones Agrometeorológicas de la Dirección de Agrometeorología del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados;

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la señora CAROLINA ELENA BARREDA POLAR y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese

**GABRIELA TEÓFILA ROSAS BENANCIO**

Presidenta Ejecutivo

Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI